

DECRETO ALCALDICIO N° 003716

Casablanca, 13 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 11 de diciembre de 2012 que contrató directamente a Comercial Aliagro para la adquisición de productos para usuarios Prodesal 2.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- La circunstancia de que hubo error en la adjudicación de los productos.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 11 de diciembre de 2012.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Prodesal 2
Adquisición
Jurídico